FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN No. ____02____

Bogotá, Marzo de 2021

1. No. DEL CONTRATO	360-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	8 DE FEBRERO DE 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza 96-46-101006347 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha de aprobación 08 de febrero de 2021 Aprobado por CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO
4. CDP **CRP**	No. CDP 1921 Fecha expedición 19 de enero de 2021 No. CRP 30021 Fecha expedición 8 de febrero de 2021 Unidas/Subunidad ejecutora -05-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia DIRECCION DE PERSONAL Posición catálogo de gasto 02-02-02-008-002-001 Fuente Nación Recurso: 10 Valor: 29.184.375,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	8 DE FEBRERO DE 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA Identificación 1101682195 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia CLL 56 # 85I-06 INT 1 APTO 204 Teléfono de contacto 3105826968 E-mail de contacto nati2739@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo TE. VICTOR TAFURT ACUÑA Cargo OFICIAL ASESORIAS Y CONTROL DE REQUERIMIENTOS SECCION JURIDICA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO Resolución de nombramiento RES. No. 0000251 DE 21 DE ENERO DE 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE

<table>
<tr><td></td><td>SE ALLEGUEN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL.
2. ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN EL AMITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL.
3. VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL.
4. ASESORAR EN LA INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE POR COMPETENCIA ASUMA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, PARA DAR SOPORTE JURÍDICO Y A QUE A SU VEZ SE ENCUENTREN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.
5. APOYAR A LAS INSPECCIONES Y REVISTAS ORDENADAS POR LOS EN TES DE CONTROL Y/O POR COMANDOS SUPERIORES A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL.
6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE OBJETO CONTRACTUAL.
7. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
8. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL
<table>
<tr><th>TIPO DE OBLIACION</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>3</td><td>REVISION DE LA OAP DEL PROCESO PRIMA ORDEN PUBLICO MES DE MARZO 2021</td><td>27 AL 29 MARZO DE 2021</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>REVISION DE LA OAP DEL PROCESO PRIMA SALTO MES DE MARZO 2021</td><td>26 MARZO DE 2021</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>REVISION DE LA OAP DEL PROCESO PRIMA VUELO MES DE MARZO 2021</td><td>30 MARZO DE 2021</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 20 de Marzo de 2021.



PS. ADRIANA NATHALY PINZON RUEDA
CC.1.101.682.195 de Socorro